

• RESOLUCION N° IG-RL-31-1281

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

*Resuelto, m  
JEP 29/82*

En ejercicio de las atribuciones señaladas por Resolución N° 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo del Señor Superintendente de Compañías Encargado, según Resolución N° ADM-81-269 del 13 de Octubre de 1981;

CONSIDERANDO:

Que el 18 de Diciembre de 1.980 se ha otorgado ante el Notario 15º del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA FAFRA C. LTDA.";

Que el señor Ing. Enrique Preis Fried en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Sr. Abg. Jorge Andrade Avecillas, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 31-802-DIA del 15 de Octubre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se ha cumplido con los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe N° SC-DL-LTDA-81-485 del 28 de Octubre de 1.981;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "EXPORTADORA FAFRA C. LTDA." por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SUCRES dividido en diez mil doscientas sesenta y seis participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala, el extracto de la escritura pública del 18 de Diciembre de 1.980, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 15º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 18 de Diciembre de 1.980, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

A DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I

.....

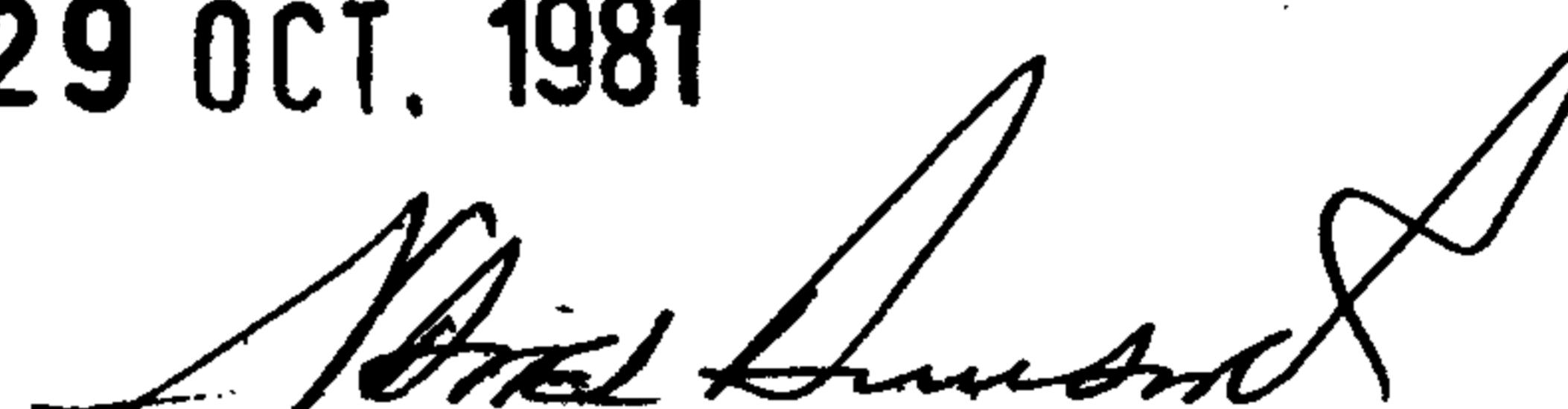
Foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81- 1281  
CIA: "EXPORTADORA FAFRA C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

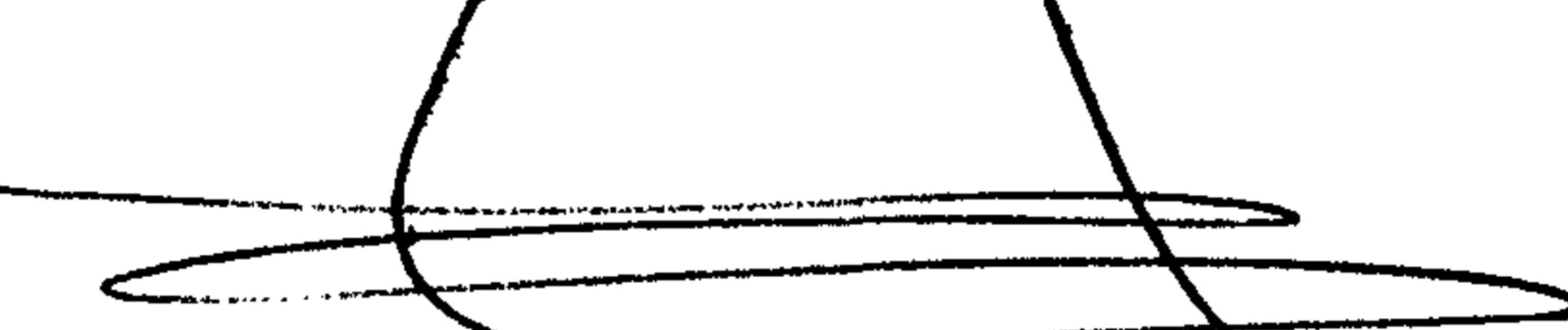
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 15º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 13 de Marzo de 1.978, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 OCT. 1981

  
Abg. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a

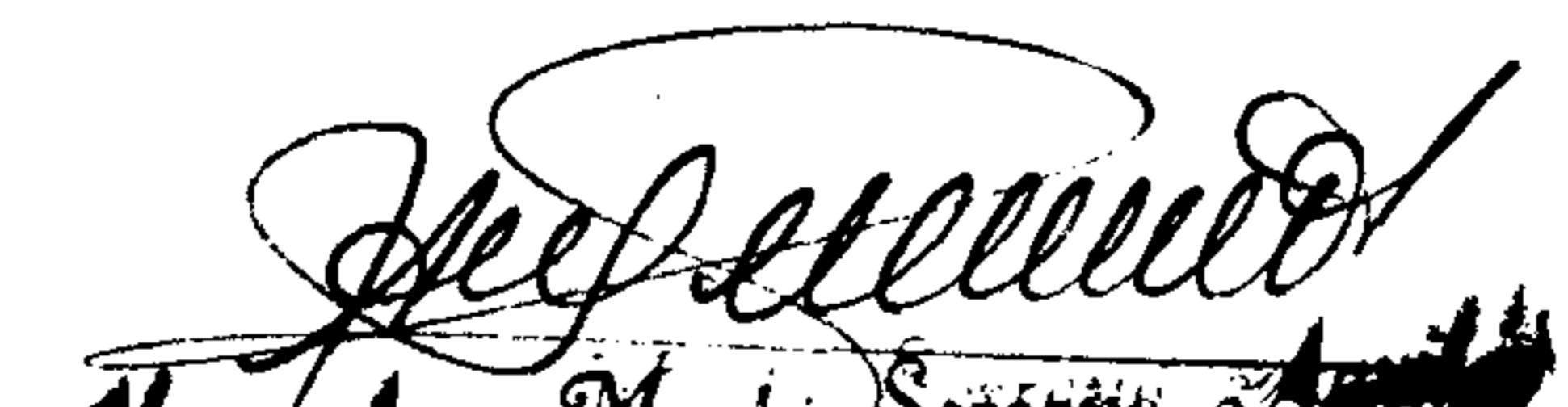
29 OCT. 1981

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

RMA-mmC.  
ERJ-DL.

  
CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N.º 283 y N.º 1 del Reportero, -x-x  
Machala, Noviembre 25 de 1.981



  
Abg. Ana María Serrano Aguirre  
REGISTRADORA MERCANTIL DE MACHALA